



# Resolución 145 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 142-IMTVHS-2025; y,

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que la Resolución 142-IMTVHS-2025 autoriza el pago de las Retenciones de Ingresos Brutos y Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS;
- Que al no haberse efectuado el pago antes de la fecha de vencimiento, se solicita modificar el tercer Considerando de la mencionada Resolución para adecuarla con los intereses aplicados;
- Que el mismo debe quedar como se expresa a continuación:  
"- Que las Retenciones de IIBB del periodo julio 2025 aplicadas a proveedores del IMTVHS alcanza un total de \$ 25.858,21 (pesos veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100) y los intereses devengados ascienden a la suma de \$ 102,40 (pesos ciento dos con 40/100);"
- Que en consecuencia, se debe modificar el quito Considerando de la misma Resolución, quedando como se indica a continuación:  
"- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria, por la suma total de \$ 25.960,61 (pesos veinticinco mil novecientos sesenta con 61/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo julio 2025 e intereses devengados;"
- Que por tal motivo, se debe modificar el Resuelve de la Resolución 142-IMTVHS-2025, quedado de la siguiente manera:  
"ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria por la suma total de \$ 25.960,61 (pesos veinticinco mil novecientos sesenta con 61/100), en concepto de pago de Retenciones de Ingresos Brutos aplicadas a proveedores del IMTVHS por el periodo julio 2025 e intereses devengados.  
ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 30.347,11 (pesos treinta mil trescientos cuarenta y siete con 11/100) en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS por el periodo julio 2025.  
ARTÍCULO 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613020 la suma de \$ 102,40 (pesos ciento dos con 40/100).  
ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.  
ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese."  
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) MODIFICAR de la Resolución 142-IMTVHS-2025 los Considerandos tercero y quinto, quedando los mismos como se indica a continuación:

"- Que las Retenciones de IIBB del periodo julio 2025 aplicadas a proveedores del IMTVHS alcanza un total de \$ 25.858,21 (pesos veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 21/100) y los intereses devengados ascienden a la suma de \$ 102,40 (pesos ciento dos con 40/100);"

"- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria, por la suma total de \$ 25.960,61 (pesos veinticinco mil novecientos sesenta con 61/100), en concepto de Retenciones IIBB aplicadas a



proveedores del IMTVHS en el periodo julio 2025 e intereses devengados;"

ARTÍCULO 2º) MODIFICAR de la Resolución 142-IMTVHS-2025 el Resuelve, quedando de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación Tributaria por la suma total de \$ 25.960,61 (pesos veinticinco mil novecientos sesenta con 61/100), en concepto de pago de Retenciones de Ingresos Brutos aplicadas a proveedores del IMTVHS por el periodo julio 2025 e intereses devengados.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero por la suma total de \$ 30.347,11 (pesos treinta mil trescientos cuarenta y siete con 11/100) en concepto de Retenciones de Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS por el periodo julio 2025.

ARTÍCULO 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria 110000613020 la suma de \$ 102,40 (pesos ciento dos con 40/100).

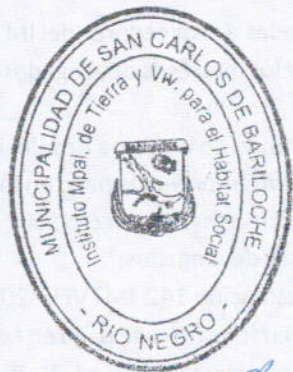
ARTÍCULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese."

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese."

San Carlos De Bariloche, 13/08/2025



  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Guerra, Elisa Marieta  
Vicepresidenta  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad S.C. de Bariloche

  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche